



CONSEJO DE COORDINACIÓN DEL ORGANISMO COORDINADOR DEL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL  
INTERCONECTADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN No. OC 50-2009

El Consejo de Coordinación resuelve:

**PRIMERO:** Aprobar que el OC determine la habilitación comercial de los SMC del MEM de acuerdo al Plan de Trabajo propuesto en su informe OC-GC-INF16-2009.

**SEGUNDO:** Respecto de los SMC que formaron parte del Plan Piloto. Que el OC otorgue la habilitación comercial a los SMC que cumplieron con los requerimientos al 30 de noviembre de 2009, el resto deberán formar parte del Plan de Trabajo y programados de tal forma que se optimice el avance realizado en cada uno de éstos.

**TERCERO:** Respecto de los SMC que no formaron parte del Plan Piloto, cada Agente del MEM deberá entregar al OC la documentación especificada en el Artículo 337 del Reglamento de acuerdo al Plan de Trabajo. Al respecto, se sugiere que los Agentes del MEM apliquen las experiencias recogidas en el Plan Piloto y adopten un modelo estándar para sus SMC, de forma que puedan replicar las prácticas obtenidas y obtener la habilitación comercial correspondiente en la primera visita

**CUARTO:** En cuanto a los Puntos de Conexión que ingresan al SENI, los Agentes del MEM deben asegurar que los próximos puntos de conexión que se interconecten al SENI cuentan con sus SMC de acuerdo a lo requerido en la normativa. Para ello se establece que un punto de conexión podrá interconectarse al SENI sólo si su SMC ha sido previamente habilitado comercialmente por el OC en atención a lo establecido en el párrafo CC9.2.1 del Código de Conexión aprobado mediante Resolución SIE-28-2004 de 21 de junio de 2004.

Emitida en Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil nueve (2009).

Freddy Obando  
Representante del Bloque de  
Generación

Gregorio Ortega  
Representante del Bloque de  
Distribución

ORGANISMO COORDINADOR  
Resolución Firmada y Recibida


06 ENE 2010

POR: Wma Román  
HORA: 3:23pm

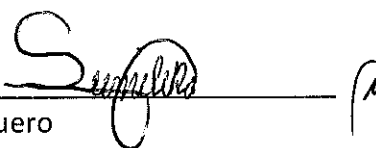


CONSEJO DE COORDINACIÓN DEL ORGANISMO COORDINADOR DEL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL  
INTERCONECTADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

---



\_\_\_\_\_  
Julián Santana  
Representante del Bloque de  
Transmisión



\_\_\_\_\_  
Rafael Suero  
Representante del Bloque de  
Generación Hidroeléctrica



\_\_\_\_\_  
Francisco Méndez  
Presidente del Consejo de Coordinación  
Superintendencia de Electricidad